0DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7818
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER637.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	5	Comunidad
FECHA:	26 de Enero de 2015	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 56 A N° 137 - 74	**ÁREA DIRECTA:**			2250 m²		
SECTOR CATASTRAL	San José del Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			56		
UPZ:	24 - Niza	***FAMILIAS***	56	***ADULTOS***	112	***NIÑOS***	112
LOCALIDAD:	11 - Suba	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0119PPOM y otros	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-19467		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral San José del prado en la Localidad de Suba, donde se localiza el predio de la Carrera 56 A N° 137 - 74, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER , no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio en mención como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

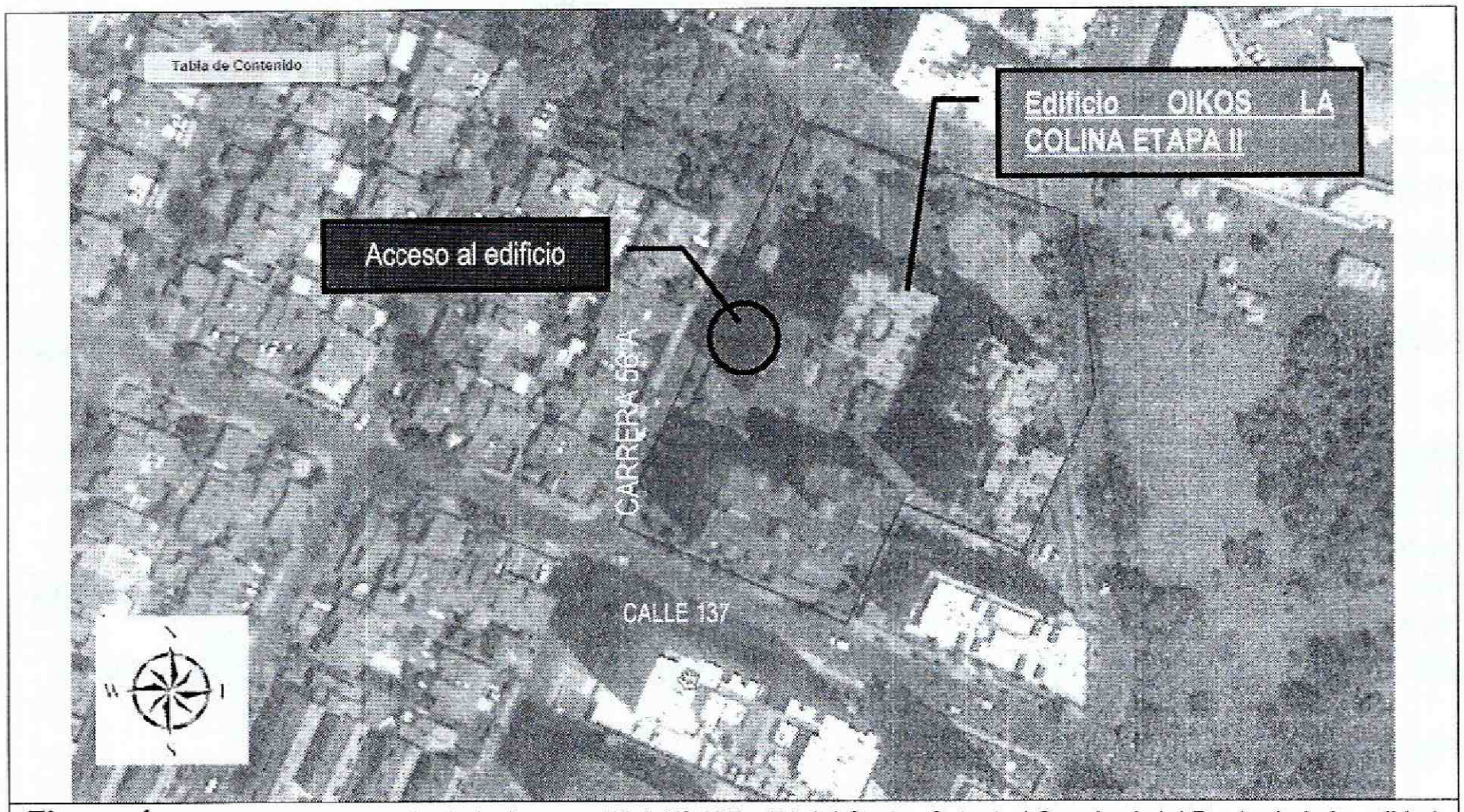


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 56 A N° 137 – 74 del Sector Catastral San José del Prado de la Localidad de Suba, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El 26 de Enero de 2015, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó visita, al Conjunto Residencial OIKOS ubicado en la Carrera 56 A N° 137- 74 en el Sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba, el conjunto está conformado por dos (2) torres, para un total de 56 apartamentos, construidas posiblemente con sistema estructural combinado de pórticos en concreto reforzado y muros de carga, con placas de entrepiso en losas de concreto reforzado.

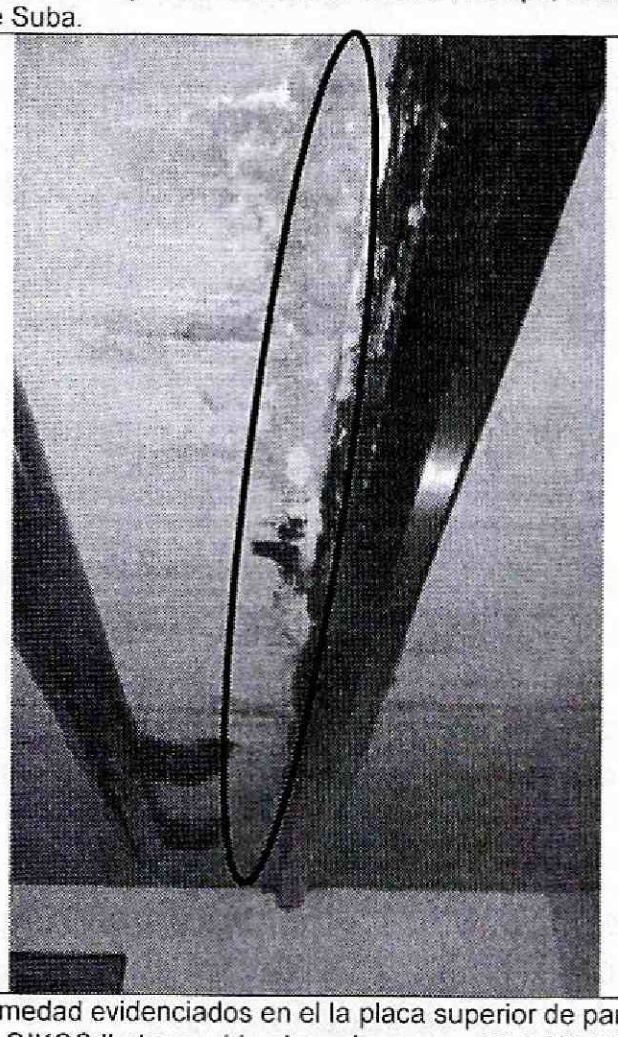
El conjunto residencial cuenta con una sub-estructura de parqueadero a un (1) nivel de sótano, que se ubica entre las torres que conforman el conjunto; esta sub-estructura, está construida posiblemente en sistema de pórticos en concreto reforzado, con placa aérea en losa de concreto reforzado, donde se realiza inspección visual, observando que la placa superior, presenta humedad, probablemente causados por filtraciones de agua por las juntas de dilatación en la placa, afectaciones que al momento no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad de los parqueaderos ni habitabilidad en la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se observa la fachada y el acceso al Conjunto Residencial OIKOS II etapa, ubicado en la carrera 56 A N° 137– 74 en el sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba.



Fotografía 2 : Se observan los problemas de humedad evidenciados en el la placa superior de parqueadero, debido probablemente por filtraciones de agua , en el Conjunto Residencial OIKOS II etapa, ubicado en la carrera 56 A N° 137– 74 en el sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterior de la placa superior de los parqueaderos de no realizarse un mantenimiento preventivo, el cual mitigue las filtraciones de agua en la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del Conjunto Residencial OIKOS emplazado en la Carrera 56 A N° 137- 74, en el Sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio de la Carrera 56 A N° 137- 74, en el Sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad, por los problemas evidenciados de humedad en el en la placa superior de los parqueaderos, ni bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Carrera 56 A N° 137- 74 en el Sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba, y de la zona comun de los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

parqueaderos por los problemas de humedad evidenciados en el mismo, realizar revisión, mantenimiento y mejoramiento del la placa superior. Esto con el proposito de garantizar la vida util de la zona y las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables y/o propietarios del predio de Carrera 56 A N° 137- 74 en el Sector Catastral San José del Prado en la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones del terreno y de la edificación emplazada en el mismo y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del Conjunto Residencial OIKOS II etapa.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co